

Iberdrola repartirá un dividendo complementario de, al menos, 0,348 euros por acción

- Iberdrola distribuirá entre sus accionistas, como mínimo, 0,348 euros por acción en concepto de dividendo complementario con cargo a los resultados de 2023, de acuerdo con los términos de la nueva edición del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” comunicados hoy por la compañía a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)
- Este importe se suma a los 0,202 euros brutos por acción ya abonados el pasado mes de enero como dividendo a cuenta
- La retribución total al accionista con cargo a 2023 se sitúa en 0,55 euros brutos por acción, un 10,8% más que en el año anterior
- Además, los inversores han recibido 0,005 euros por acción por el dividendo de involucración, ya que el quórum de la Junta General de Accionistas alcanzó el 70%
- Iberdrola sigue cumpliendo su compromiso de incrementar el dividendo en línea con la evolución de sus resultados, con el objetivo de llegar a una horquilla de entre 0,61 y 0,66 euros por acción en 2026, fijando un suelo en 0,55 euros para el periodo 2024-2026, según el Capital Markets Day celebrado el pasado 21 de marzo
- Los accionistas de Iberdrola recibirán un derecho de suscripción por cada título de la sociedad que tengan en cartera
- En esta edición, los accionistas dispondrán de tres opciones: cobrar en efectivo el importe correspondiente al dividendo complementario -de un mínimo de 0,348 euros brutos por acción-; vender sus derechos en el mercado; u obtener nuevas acciones liberadas de la compañía de forma gratuita. Estas tres opciones no son excluyentes, de manera que el accionista puede elegir una de las alternativas o combinarlas de acuerdo con sus preferencias.

CALENDARIO DEL DIVIDENDO COMPLEMENTARIO

2 de julio de 2024

Comunicación del número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción y del importe del dividendo complementario bruto por acción.

3 de julio de 2024

Publicación del anuncio del aumento de capital.

Último día en el que se negocian las acciones con derecho a participar en el dividendo.

4 de julio de 2024

Fecha a partir de la cual las acciones se negocian sin derecho a participar en el sistema de “Iberdrola Retribución Flexible”. También se conoce como fecha *ex dividendo*.

Comienzo del periodo común de elección y del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.

17 de julio de 2024

Fin del periodo común de elección y del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.

29 de julio de 2024

Pago del Dividendo Complementario a los accionistas que hayan optado por recibir efectivo mediante esta opción.

31 de julio de 2024

Día previsto para el inicio de la cotización de las nuevas acciones.